

CONVOCATORIA DE 05 DE JUNIO 2026 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BOGOTÁ, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SUBALTERNO.

De acuerdo a la disposición adicional séptima “Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos” de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de sus apellidos y nombre, así como los últimos cinco dígitos de su documento de identidad aportado.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

I) ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIDAD
A L	W F	xxx65277
A A	M	xxx98914
A R	A F	xxxx82465
A P	J J	xxx95817
B C	K M	xxxx17817
B S	C C	xxxx32686
B S	O A	xxx99744
C R	L J	xxx85726
C Q	Y J	xxx77610
E T	E G	xxx09475
G N	J D	xxxx67580
H G	D J	xxx50578
L C	LP	xxx26648
L C	J S	xxxx55998
L C	F D	xxxx53815
L R	K J	xxxx39506
M B	S M	xxxx90316
M R	I P	xxx52854
M V	L P	xxx49937
N G A	F J	xxx16665
OP	V	xxx10489
P A	N	xxx0789Q
P G	C	xxx7116F
P R	J E	xxx90906
P G	E	xxx13981
P F	A M	xxx9908J
P L	I L	xxxx15845
R V	R	xxx02103
R S	A C	xxxx59049
R A	J C	xxx82922
R P	J A	xxxx29743



R C	H B	xxxx82570
S G	N M	xxx98078
S R	C A	xxx02710
T C	L	xxx0791G
T G	C D	xxxx04796
T G	R D	xxx75992
V O	L A	xxx14459
V S	J N	xxx76543

II) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIDAD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
G E	V A	xxx6901S	4 y 5
H N	M C	xxx44243	7
T O	F	xxx59453	4
U Y	J E	xxx06801	5

(*) La no aportación de méritos formativos o profesionales no excluye del proceso, pero no se tendrán en cuenta en la fase de concurso de méritos.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Sin anexo III, 2.- Anexo III sin firma. 3.- Sin copia del Documento de Identidad. 4.- Sin copia del Título académico. 5.- Sin Curriculum Vitae. 6.- Sin documentación de Méritos formativos o profesionales. 7.- Presentación Fuera de Plazo

Los candidatos que se encuentren en la relación provisional de excluidos podrán presentar la documentación en el plazo de cinco días hábiles, para subsanar la causa de exclusión.

El plazo de subsanación será del 29 de junio al 3 de julio ambos inclusive.

En caso de que la documentación se presente por correo postal o en algún registro público distinto de del Consulado de España en Bogotá, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección cog.bogota@maec.es. Ver punto 3 de la convocatoria.

Los candidatos/as admitidos/as definitivamente quedarán convocados a la realización de una prueba práctica el 07 de agosto de 2026 a las 9:00 am, en el Consulado General de España. Calle 94ª # 11ª 70, Bogotá.

Se recuerda que según el punto 2.2 de esta convocatoria que: los candidatos que no sean nacionales de Colombia deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Colombia en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

En Bogotá a 26/06/2026

